INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Estatal No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 30 Fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Convoca a los interesados a participar en la Licitación para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Inicio de Actividades y Plazo de Ejecución	Ubicación y Capital Contable Requerido
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Pagos de la Licitación se encuentran disponibles para venta en las Oficinas del ITIFE ubicadas en Av. Lira y Ortega No. [illegible], Col. Centro, C.P. [illegible] Tlaxcala, Tlaxcala en horario de [illegible] a [illegible] horas, a partir del día [illegible] de Enero al [illegible] de Enero de 2026. Una vez revisada su documentación y cumplido el requisito podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por el ITIFE, y la forma de pago en Pago en Banco.

- La reunión y punto de partida para la Visita al lugar de la Obra o los trabajos, será en la Sala de Juntas del ITIFE a la hora indicada.
- La reunión para la Junta de Aclaraciones, Acto de Recepción de Propuestas de Apertura y Fallo Correspondiente, será en la Sala de Juntas del ITIFE.
- NINGUNA de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra y no se proporcionará anticipo alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- El ITIFE otorgará a la contratista un anticipo del 30% de cada monto [illegible] (100 | días por monto) para el pago de mano de obra y 50% | Mínimo por concepto, para la compra de materiales.

Los criterios generales para la adjudicación del Contrato serán, con base en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Institución y garantice los satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el ITIFE.

- Los anticipos de pago son inexistentes la Amortización de anticipo, que deberá reflejar por cada de concepto de trabajo terminado. Quedando nuestra el pagado, salvo que ofrezcan pedirse gubernamental como anticipo.
- El contratista que resulte ganador, tendrá que registrarse en el Padrón de Contratistas del ITIFE.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.-Solicitud debidamente por escrito de la empresa con membrete, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmado por el representante legal. Mediante apoderado con especial legal para representarlos por si o que contenga facultades suficientes para representar a su representada. Así como deberá manifestar que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente de ejecutar una obra.

2.- Diseño en el que especifique el detalle fiscal para emitir [illegible] de conformidad y firmadas que derivan de los datos del proveedor de contratación, y en el caso del contrato adjudicado, [illegible] de [illegible] del contrato [illegible].

3.-Acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso [illegible] en su caso el comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio [illegible] en los incisos a) y b).

4.-Acta constitutiva [illegible] Identificación oficial vigente con fotografía, y acta de nacimiento en original y copia [illegible].

5.-Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2025, emitidos por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y cédula profesional [illegible] Estados de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Recursos y Estados de Cambios en el capital contable al cierre de Diciembre de 2024, Cédula de Cumplimiento Positivo emitida por el S.A.T.[illegible] con Identificación, Alta y Registro ante el I.M.S.S. - [illegible].

6.-Contrato [illegible] donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se [illegible].

7.-Declaración escrita y firmada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del art. 31 de la Ley Obras Públicas Estado de Tlaxcala y sus Municipios en [illegible].

8.- Presentar [illegible] de su legalidad [illegible].

9.- Presentar copia de registro del Padrón de Contratistas emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA:

- Los planos estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la Convocante, los costos correspondientes pueden comprobarlos de su pago.

TLAXCALA, TLAX. 19 de ENERO de 2026

ING. Víctor Hugo Martínez Ramírez

Director General

Rúbrica.

FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION
DNV·GL
FSSC 22000
Cartones Ponderosa®